



Nº DI-00194477-022-001

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS

CERTIFICADO DE REGISTRO DE RADIOBALIZA

EXPEDIDO EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA DEL PERÚ

El que suscribe, Comandante de Operaciones Guardacostas

CERTIFICA

Que la Radiobaliza de Localización de Siniestros (RLS), que a continuación se indica, cumple las normas de rendimiento establecidos en los acuerdos internacionales de seguridad, siendo codificada en concordancia con el sistema COSPAS - SARSAT para el Perú y registrada en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

Embarcación :	DON ROLO - I
Matrícula :	PL-19884-PM
Arqueo Bruto :	85.55
Propietario :	MEGUI INVESTMENT S.A.C
DNI / RUC :	20603686498
Número de serie codificado :	5130
Código hexadecimal :	DF0D005028002E9
Marca :	GME
Modelo :	MT403
Nº Serie :	1408317201
Tipo :	SEMI-AUTOMÁTICA
Frecuencia para radio localización :	406 / 121.5 Mhz

Motivo de Emisión : Renovación

Este certificado es válido hasta el día 15 de abril del 2030 y será refrendado anualmente.

Se expide el presente Certificado en el CALLAO a los 15 días del mes de abril del 2025



Comandante de Operaciones
Guardacostas
Centro de Operaciones VCC.
Comandante de Operaciones Guardacostas
Harry CHIARELLA Horna
01801855

Observaciones

--

REFRENDAS ANUALES

Nombre de la Nave: DON ROLO - I

Matrícula : PL-19884-PM

PRIMERA REFRENDA

LUGAR Y FECHA

CADUCA 15/04/2027

SEGUNDA REFRENDA

LUGAR Y FECHA

CADUCA 15/04/2028

Capitán de Puerto

Capitán de Puerto

TERCERA REFRENDA

LUGAR Y FECHA

CADUCA 15/04/2029

CUARTA REFRENDA

LUGAR Y FECHA

CADUCA 15/04/2030

Capitán de Puerto

Capitán de Puerto

IMPORTANTE

1. Las radiobalizas de localización de siniestros deben ser usadas y activadas solamente en situaciones de emergencia, deben estar colocadas en un lugar seguro y fácilmente accesible y no deben ser intercambiadas ya que el código de identificación es único por nave.
2. El presente certificado pierde validez, cuando el certificado de mantenimiento se encuentra vencido.
3. La nave no puede operar con el Certificado de Registro de Radiobaliza vencido.
4. Este certificado es válido por 5 años, debiendo refrendarse anualmente.

NOTA

Copia del presente certificado se agregará al Archivo de la Dirección de Control de Actividades Acuáticas y al Legajo de la Nave de la Capitanía de Puerto



DI-00194477-022-001